

**Comité 4**  
Ciencias Biomédicas

**Requisitos  
mínimos para  
valoración  
positiva**

Artículos

Se valorarán preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en el listado correspondiente a su categoría científica en el «*Journal Citation Reports (JCR), Science Edition*».

El JCR de referencia será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado. Los artículos deberán estar publicados en revistas que pertenezcan a las categorías o áreas científicas de las Ciencias Biomédicas.

Se valorará posición relativa en estas categorías, y en caso de incluirse en varias, se escogerá la valoración más favorable para la persona solicitante.

**Requisitos  
mínimos para  
valoración  
positiva**

Artículos

Se valoraran preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen **posiciones relevantes**.

**Alta relevancia:**

**Q1.** Las puntuaciones a obtener pueden oscilar en el rango 7,6-10,0 puntos

**Media relevancia:**

**Q2.** Las puntuaciones pueden oscilar entre 5,1-7,5

**Menor relevancia:**

**Q3.** Las puntuaciones a obtener pueden oscilar entre 2,6-5,0

**Q4.** Las puntuaciones pueden oscilar entre 0.1-2,5

**Requisitos  
mínimos para  
valoración  
positiva**

Artículos

Con carácter orientador y no excluyente, para obtener una **EVALUACION POSITIVA**, se debe cumplir, al menos algunos de los siguiente requisitos, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican las revistas en JCR Science Edition

Evaluación Positiva	
1ª	2Q1 + 3Q2
2ª	3Q1 + 1Q2 + 1Q3
3ª	4Q1 + 1Q3

*Pueden existir diferentes posibilidades, para obtener la puntuación mínima media de 6 puntos.*

## Requisitos mínimos para valoración positiva

### Autoría

El número de autoras/es deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Como principio general un número elevado de autoras/es implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo si sus exigencias de contenido y metodología no lo justifican, con la excepción de firmar en primer o último lugar, o ser autor/a de correspondencia.

#### Reducción por tramos

- **20%** cuando el nº de autores este comprendido entre 15-30 ambos inclusive.
- **40%** para más de 30 autores.

No se considerará como aportación aquellas en las que la persona solicitante no es autor firmante de la misma, sino que está incluido en un grupo de trabajo, consorcio de múltiples colaboradores, que figura relacionado generalmente en el apéndice del trabajo.

**Requisitos  
mínimos para  
valoración  
positiva**

Libros y patentes

**Libros y capítulos de libros:**

Si procede, se tendrá en cuenta el prestigio internacional de la editorial, editores, reseñas, y en todo caso, los criterios requeridos en el apéndice de la Resolución de 23 de diciembre de 2021. No se tendrá en cuenta mas de una aportación de este tipo.

**Patentes**

Se valorarán por el Comité 6

**No se consideran  
aportaciones  
relevantes**

Como norma general, **NO** se considerarán como aportaciones ordinarias, aun estando publicadas en medios de reconocida valía:

**Los casos clínicos**, las publicaciones correspondientes a comunicaciones a Congresos, las cartas al Editor y todas aquellas aportaciones que no tengan una extensión mínima, que no aporten contribución original al conocimiento.

**Revisiones bibliográficas.** Suponen una revisión de trabajos previos, son trabajos descriptivos, no constituyen trabajos originales, experimentales.

Se considerarán un 20% de artículos de revisión bibliográficas sistemáticas, con la excepción de las revisiones sistemáticas con metaanálisis, que serán consideradas como artículo de investigación con la aplicación de todos los criterios de valoración.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN